



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
VALPARAÍSO.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5958 /

SANTIAGO,

28 OCT 2010
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

9

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 5.801, de 28 de octubre de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.463, de 15.09.2009, rectificado por Resolución Exenta N° 5.549 de 15.10.2009, publicada en el Diario Oficial el 22.10.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N° 61.899, de 15.12.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 33/C, de 02.02.2010;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a RADIO CORPORACIÓN S.A., R.U.T. N° 96.677.320-0, con domicilio en Portugal N° 810, comuna de Santiago, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Valparaíso, V Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 1.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 900 kHz.

- Ubicación del Estudio : Calle Arlegui N° 1255, comuna de Viña del Mar, V Región.
- Coordenadas Geográficas : 33° 01' 15" Latitud Sur.
71° 32' 31" Longitud Oeste.
Datum: PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Camino La Polvora S/N, Cerro Mariposa, Valparaíso, V Región.
- Coordenadas Geográficas : 33° 04' 11" Latitud Sur.
71° 37' 20" Longitud Oeste.
Datum: PSAD56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización Vertical, 1 Monopolo plegado, de 0,4 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 94 metros.

- Pérdidas en cables y conectores : 0,6 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	204,0	58,2	51,7	51,7	51,9	319,6	333,3	332,4
Zona Nocturna (km)	50,9	16,3	15,9	15,9	15,9	36,9	50,6	49,7

- El radioenlace estudio-planta será de 8,0 dBd de ganancia y 15 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ARAYA CASTILLO
Comisión Concesiones
Subrogante